

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****7665** *MIATANO, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Miatano, S.A.", con domicilio social en calle Tuset, 20-24, 08006 Barcelona, en su reunión celebrada carácter universal el 20 de junio de 2016, aprobó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad en un importe de 470.901,61 euros, mediante la reducción de valor nominal de las 2.455.170 acciones desde los 0,58 euros de valor nominal para cada una de ellas hasta los 0,3882 euros. La doble finalidad de la reducción es compensar pérdidas de ejercicios anteriores y dotar la reserva legal hasta que constituya un porcentaje cercano pero inferior al 10 % del capital resultante tras la reducción, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 320 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, se acordó unánimemente que la reducción deberá ejecutarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2016.

De acuerdo con el artículo 335 de la referida Ley, no procede el derecho de oposición de acreedores, toda vez que el importe integro resultante de la reducción se destina a establecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad, disminuido por consecuencia de pérdidas y a dotar la reserva legal.

Barcelona, 11 de julio de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración de Miatano, S.A., Tomás Testor Schnell.

ID: A160047051-1